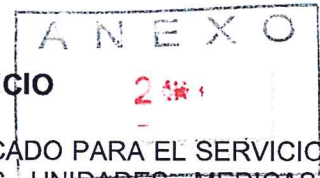




**ANEXO TÉCNICO
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO**



EL SERVICIO DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE PIPAS PARA LAS UNIDADES MEDICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES QUE INTEGRAN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LAS 24 HORAS DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ ATENDERSE DENTRO DE LAS PRIMERAS 8 HORAS DE HABERSE SOLICITADO VÍA TELEFÓNICA, PUDIENDO AMPLIARSE EN ÉPOCA DE ESTÍO HASTA EN 12 HORAS.

PARA TAL EFECTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE REGISTRO YA SEA MANUAL O INFORMATIZADO, PARA LAS SOLICITUDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE POR PARTE DE LAS UNIDADES DE LA DELEGACIÓN NORTE QUE COMO MÍNIMO CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- I. FOLIO DE LA SOLICITUD
- II. FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD
- III. HORA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD
- IV. UNIDAD SOLICITANTE
- V. NOMBRE DEL PERSONAL DE LA UNIDAD QUE SOLICITA
- VI. MATRÍCULA DEL PERSONAL DE LA UNIDAD QUE SOLICITA
- VII. NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD POR PARTE DEL PROVEEDOR
- VIII. FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD POR PARTE DEL PROVEEDOR (EN CASO DE QUE SEA MANUAL).

PARA LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ EMITIR REPORTE CALENDARIZADO DE SUMINISTRO, EN FORMA IMPRESA.

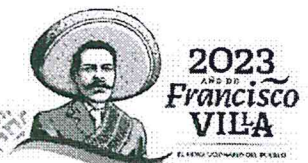
LA FACTURACIÓN MENSUAL SE ENTREGARÁ JUNTO CON LAS REMISIONES QUE AMPARAN LA ENTREGA A CADA UNIDAD.

EN CASO DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA REMISIÓN QUE AMPARA LA ENTREGA A LA UNIDAD, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ EMITIR COPIA DEL MISMO DENTRO DE LAS 48 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR ESCRITO, REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

LA REMISIÓN QUE AMPARA LA ENTREGA DEL AGUA POTABLE A LA UNIDAD DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

DATOS DE LA EMPRESA.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, LOGOTIPO, REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES Y DOMICILIO FISCAL.

DATOS DE LA UNIDAD A LA QUE SE SUMINISTRA.- CLAVE A LA QUE CORRESPONDE LA UNIDAD (CLAVE 35 O CLAVE 36), NOMBRE Y DOMICILIO DE LA UNIDAD (HOSPITAL, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR, DEPARTAMENTO; ETC.) CONFORME A LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO, CANTIDAD EN METROS CÚBICOS E IMPORTE DEL AGUA POTABLE SUMINISTRADA; NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA DEL PERSONAL DEL IMSS QUE RECIBE EL AGUA POTABLE SUMINISTRADA; NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL POR PARTE DE LA UNIDAD QUE AUTORIZA EL SUMINISTRO, ASÍ COMO EL SELLO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD.

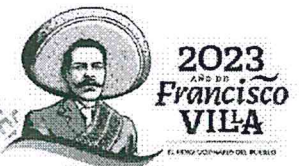




EL PERSONAL DEL PROVEEDOR QUE REALICE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS DEBERA CONTAR CON IDENTIFICACION DE LA EMPRESA, ASIMISMO, DEBERA IDENTIFICARSE Y REGISTRARSE CUANTAS VECES LE SEA REQUERIDO POR PARTE DEL PERSONAL DEL INSTITUTO, EN LOS CONTROLES QUE AL EFECTO SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN CADA UNIDAD.

UNIDADES A SUMINISTRAR AGUA POTABLE EN VEHICULOS TIPO PIPA

Table with 2 columns: UNIDAD and DOMICILIO. Lists various medical and administrative units and their corresponding addresses.





C.S.S. TLATILCO	CLAVELINAS N° 83 COL. NUEVA SANTA MARIA
C.S.S. AZCAPOTZALCO	REFORMA N° 6 ESQ. HIDALGO COL. AZCAPOTZALCO
C.S.S. PROGRESO NACIONAL	AVENIDA DE LOS 100 METROS COL. PROGRESO NACIONAL
C.S.S. LEGARIA	CALZ. LEGARIA Y LAGO GRAN OSO COL. PENSIL
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.	AV. COLECTOR 15 SIN NÚMERO COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS
COORD. ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	MATANZAS N° 678 COL. LINDAVISTA, G.A. MADERO, D.F.
U. CONSULTA EXTERNA	CALZADA VALLEJO S/N Y AV. JACARANDAS COL. LA RAZA
ALMACÉN BAJAS	PROL. RÍO BAMBA S/N COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS
H.G.Z. 27 ANEXO, URGENCIAS	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NO. 445 NONOALCO TLATELOLCO
H.G.Z. 27 HOSPITALIZACION	LERDO ESQUINA MANUEL GONZÁLEZ U. NONOALCO TLATELOLCO
H.G.Z. 29	AV. 510 NO. 110 ESQUINA ZAPATA, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN
U.M.F. 3	ORIENTE 91 Y NORTE 78 NO. 3498, COL. LA JOYA
U.M.F. 6	AV. CIRCUNVALACIÓN ESQ. CORREGIDORA S/N, COL. CENTRO
U.M.F. 11	CARUSO ESQ. LEÓN CÁVALO, COL. VALLEJO
U.M.F. 14	BLVD. AEROPUERTO NO. 88, COL. MOCTEZUMA
U.M.F. 16	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA NO. 10, COL. GUERRERO
U.M.F. 23	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN NO. 311, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN
U.M.F. 34	AV. MÉXICO Y CALLE 2, COL. PANTITLÁN
U.M.F. 35	AV. 7 NO. 200, COL. PANTITLÁN
U.M.F. 36	2DA. CERRADA 5 DE MAYO COL. NUEVA ATZACOALCO
U.M.F. 94	CAMINO ANTIGUO S.J. ARAGÓN ESQ. P. MATAMOROS COL. CASAS A.
U.M.F. 120	CALZ. I. ZARAGOZA NO. 1812, COL. CABEZA DE JUÁREZ CALLE PRINCIPAL NO. 21 ENTRE CALZ. IGNACIO Z. Y NTE. 3 COL. MOCTEZUMA.
GUARDERÍA NO. 01	
GUARDERÍA NO. 02	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA NO. 345 COLONIA AEROPUERTO
GUARDERÍA NO. IV	CALLE SERIS Y ZAACHILA COLONIA LA RAZA
GUARDERÍA NO. 05	CALLE GENERAL RIQUELME S/N COL. SIETE DE NOVIEMBRE
GUARDERÍA NO. 06	CALZ. DE GUADALUPE NO. 217 COL. SIETE DE NOVIEMBRE
GUARDERÍA NO. 13	MATAMOROS 81 ENTRE COMONFORT Y AV. PERALVILLO COL. MORELOS
GUARDERÍA NO. 14	MATAMOROS 81 ENTRE COMONFORT Y AV. PERALVILLO COL. MORELOS
GUARDERÍA NO. 15	AV. CENTENARIO NO. 2071 ENTRE EJIDO Y 5 DE MAYO COL. NVA. ATZA.
GUARDERÍA NO. 23	BALDERAS NO. 126 ENTRE ARCOS DE BELÉN Y STARLING COL. GRO.
GUARDERÍA NO. 26	EDIF. CONGRESO DEL T. RICARDO FLORES MAGÓN S/N U. TLATELOLCO
GUARDERÍA NO. 32	RICARDO FLORES MAGÓN NO. 298 COL. GUERRERO
GUARDERÍA NO. 39	AV. MÉXICO Y CALLE 2 COLONIA PANTITLÁN
GUARDERÍA NO. 43	CALLE TRIUNFO "A" L-19 COL. CAMPESTRE ARAGÓN CALZ. MEXICO TACUBA N.501, COL. POPOTLA DEL. MIGUEL HIDALGO, CP 11400
CENTRO DE INVESTIGACION POPOTLA	
SUBD. 4 GUERRERO	CALLE DE LUNA NO. 235 COLONIA GUERRERO
TEATRO HIDALGO	AVENIDA HIDALGO NO. 23 COLONIA CENTRO
TEATRO TEPEYAC	CALZ. DE GUADALUPE NO. 497, COLONIA ESTRELLA
TEATRO ISABELA CORONA	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NO. 445 U. NONOALCO TLATELOLCO
TEATRO F. AZUELA	CALLE MANUEL GONZÁLEZ Y GUERRERO U. NONOALCO TLATELOLCO
C.S.S. F. AZUELA	INSURGENTES NORTE Y PROL. GRO. U. NONOALCO TLATELOLCO
C.S.S. MERCED / TOPACIO	CALLE SAN PABLO NO. 31 COLONIA CENTRO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

C.S.S. TEPEYAC	CALZ. DE GUADALUPE NO. 497, COLONIA ESTRELLA
CONJUNTO MORELOS	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN NO. 311 COLONIA SAN PEDRO EL CHICO
ALMACÉN TICOMÁN	AV. TICOMÁN 639 COL. BARRIO DE LA LAGUNA, TICOMÁN
SEDE DELEGACIONAL	AVENIDA HIDALGO NO. 23 COLONIA CENTRO
UMF 15	Avenida Río Bamba número 68, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760.

Con independencia de las unidades a suministrar previstas en el presente anexo técnico, el proveedor se obliga a suministrar agua potable en pipas en cualquier otra unidad médica, administrativa o social que le indique el Administrador del Contrato, siempre y cuando dicha unidad pertenezca al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal y los metros cúbicos a suministrar no excedan el importe del contrato.

